

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	368203
Número de orden de compra a modificar:	110737
Entidad compradora:	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Nombre del solicitante:	Sergio Alejandro Mazo Bohorquez
Proveedor:	LINALCA INFORMATICA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-23 14:29:17

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-10-31	2023-11-30

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105687	CDP Arrendamiento equipos	CDP-8923	CDP	8923

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------


1	etp03 - ETP-CCT- 76. ETP -- Hasta 18 meses de servicio -- Desktop - Small Form Factor -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	160.0	0.55 Metros	373305,24	CDP-8923	59728838.40
2	etp03 - ETP-CCT- 122. ETP -- hasta 18 meses de servicio -- Portatil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	91.0	0.55 Metros	324237,87	CDP-8923	29505646.17
3	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	16954552.07	CDP-8923	16954552.07

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza aclaración de la fecha de terminación de la orden de compra, teniendo en cuenta los ítems y periodos gestionados en el evento de cotización, así como los documentos soportan la contratación, donde la fecha de terminación es 30/11/2023

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: **Mauricio Alejandro Moncayo**  
 Documento: **80.812.961**

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: **IVAN MAURICIO MARTINEZ**  
 Documento: **80.159.425**



## MEMORANDO

20231100000763 - STI  
Bogotá, 15-06-2023 02:33

Para: **MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**, Secretario General

De: **OSWALDO USECHE ACEVEDO**, Jefe OASTI

Asunto: Modificación del plazo para los contratos 097-2023 (OC 110737), 098-2023 (OC 110738) y 099-2023 (OC 110739)

Cordial saludo estimado Doctor Mauricio:

Con respecto al plazo de ejecución de los contratos: 097-2023 (Orden de Compra 110737), 098-2023 (Orden Compra 110738) y 099-2023 (Orden Compra 110739) con objeto "Arrendamiento de equipos de cómputo", se requiere aclarar la fecha de terminación relacionada en cada una de ellos, toda vez que se advierte una discrepancia entre el plazo expresado en meses y las fechas referidas de inicio y fin de la ejecución.

Lo anterior, en consideración a que en el estudio previo que soporta la contratación, en el numeral 16 referente al Plazo de ejecución, se estableció que "*La orden de compra tendrá vigencia desde el primero (01) de julio de 2023 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, es decir, la vigencia será por cinco (5) meses, (...)*" No obstante, Las fechas referidas de inicio y fin no corresponden con el computo real de los cinco (5) meses requeridos los cuales a partir del 1 de julio de 2023 dan realmente hasta el 30 de noviembre de 2023.

Es de resaltar que la presente modificación no implica variaciones sustanciales a las condiciones de las órdenes de compra, ya que el plazo con el que se realizaron las simulaciones para la contratación fue por cinco (5) meses y adicionalmente los proponentes presentaron ofertas para un servicio de arrendamiento de cinco (5) meses, lo cual coincide con la necesidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por lo tanto, se requiere aclarar la fecha de terminación de las órdenes de compra número 110737, 110738 y 110739 en el sentido de actualizar las fechas referidas, con vigencia desde el primero (01) de julio de 2023 hasta el treinta (30) de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente por: OSWALDO USECHE ACEVEDO No. Radicado: 20231100000763 Dependencia: OFICINA ASESORA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - Jefe
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

